

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2791131

FOJAS 1.054 VTA N° 624
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
CHICHARRITA 1 AL 5
SECTOR SIERRA OJANCO VIEJO
COMPAÑIA MINERA CARMEN BAJO LIMITADA
REPERTORIO N° 959

COPIAPO, diecinueve de Marzo de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente manifestación:
"Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Código: M01 Solicitante: Compañía Minera Carmen Bajo Limitada Rut: 83.223.700-0 Representante: Mario Valdés Braun Cédula de Identidad: 7.052.408-2 Correo Electrónico: mvaldes@carmenbajo.cl Abogado: Alvaro Iriarte Baron Cédula de Identidad: 16.359.871-k Correo Electrónico: alvaroiriartebaron@gmail.com En lo Principal: Manifestación. En el Primer Otrosí: Acredita Personería. En el Segundo Otrosí: Patrocinio y Poder. S. J. L. MARIO VALDÉS BRAUN, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Pasaje Hochschild 113-A, de Copiapó, C.N.I. N° 7.052.408-2, correo electrónico mvaldes@carmenbajo.cl, en representación de COMPAÑIA MINERA CARMEN BAJO LIMITADA, empresa minera constituida con arreglo a las leyes de la República de Chile, R.U.T. N° 83.223.700-0, del mismo domicilio, a S.S. respetuosamente digo: 1.- Que vengo en solicitar para mi representada la constitución de una concesión minera de explotación, a fin de realizar trabajos tendientes a descubrir sustancias concesibles que existen en el terreno. 2.- Las coordenadas U.T.M. del Punto Interés de la cara superior de la concesión son: NORTE 6.955.050,00 metros; ESTE 361.950,00 metros, y se ubica en Sector Sierra Ojanco Viejo, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama. 3.- Dentro del área manifestada solicito para mi representada la constitución de 5 pertenencias de 5 hectárea cada una, las que se denominarán "CHICHARRITA 1 AL 5". El área solicitada tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados de Norte-Sur U.T.M. medirán 500,00 metros y de Este-Oeste U.T.M. medirán 500,00 metros, cubriendo una superficie total de 25 hectáreas. Por Tanto, a S.S. respetuosamente pido, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería, y 16 y 17 de su Reglamento, se sirva tener por presentada la presente manifestación, acogerla a tramitación ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituidas a favor de mi representada la pertenencia minera "CHICHARRITA 1 AL 5". Primer Otrosí: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a Compañía Minera Carmen Bajo Limitada consta de escritura pública Repertorio N° 2422/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, otorgada ante la Notario Público Interino de Santiago doña Magdalena Latorre Larrain, documento cuya copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Segundo Otrosí: Sírvase S.S., tener presente que designo abogado patrocinante a don ALVARO IRIARTE BARON, domiciliado para estos efectos en Calle Colipi N° 570 de Copiapó, Edificio Valle de Copiapó, Oficina 404, de esta ciudad, correo electrónico alvaroiriartebaron@gmail.com. El poder conferido comprende las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas una a una en este acto, especialmente avenir, transigir y percibir. Firmado digitalmente por Mario Gustavo Valdés Braun y por Alvaro Iriarte Barón.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-273-2026. Caratulado: Compañía Minera Carmen Bajo/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante la oficina Judicial virtual del Poder Judicial, con fecha 13 del presente mes, a las horas 14:25:02, y se encuentra ingresada digitalmente en el registro minero. Copiapó, 17 de marzo de 2026. Nathalie Andrea Fuentes Flores Secretario PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veintiséis 10:44 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-273-2026. Caratulado: Compañía Minera Carmen Bajo Limitada/ Copiapó, dieciocho de marzo de dos mil veintiséis/dvl Al folio 1: A lo principal: Inscríbese y publíquese; al primer otrosí: téngase

CVE 2791131

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



presente y por acompañada; al segundo otrosí: téngase presente. En Copiapó, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nathalie Andrea Fuentes Flores Juez PJUD Dieciocho de marzo de dos mil veintiséis 08:39 UTC-3.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos SQXYBYKVUTP - XLNXBYFKYUP en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y uno.- Requirente: Doña Angélica Latorre.- Pcb. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN CHICHARRITA 1 AL 5, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.054 VTA.. N° 624, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 15:35 horas del día de hoy. Copiapo, 27 de marzo de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026032715135144.

